RESOLUCIÓN No. 103
(28 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA, SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACION, SE DESCONCENTRAN ACTOS Y TRAMITES CONTRACTUALES

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, resolución delegación No. 053 de 22 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de la Jagua de Ibirico es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, La Secretaría de Salud Municipal, adelantó los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública AMJI SASIE 018 DE 2026 para el **"DOTACION DE AMBULANCIAS PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DE USUARIOS DE URGENCIAS HOSPITALARIAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

Que, de tal manera, evidenciándose la necesidad planteada, resulta necesaria e imperiosa, la contratación antes mencionados a través de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica.

Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que el Municipio ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($644.296.686,79)** incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el proyecto será financiado con cargo a la disponibilidad presupuestal CDP0843 de fecha 27 de agosto de 2026, con vigencia 2026, expedido por el profesional universitario adscrito a la Secretaría de Hacienda, cuyo rubro es FLS.2.3.2.02.02.009.19.05.19.05 *Desarrollo Institucional y Sectorial – Inversiones directas en la red pública equipos y dotación. REINTEGRO AMBULANCIA, y* Certificado de Disponibilidad Presupuestal Regalías número CDPR326 de fecha 27 de agosto de 2026, con vigencia 2026, expedido por el profesional universitario adscrito a la Secretaría de Hacienda, cuyo rubro es 00AD-1906-0300-2026-000000-15873 *Dotación de ambulancias para fortalecer el servicio de transporte asistencial básico de usuarios de urgencias hospitalarias del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar,*

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP, el proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones

Que en el tiempo dispuesto para su publicación se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso, con el fin de realizar la escogencia transparente y objetiva del contratista.
Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica AMJI SASIE 018 DE 2026, cuyo objeto es **"DOTACION DE AMBULANCIAS PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DE USUARIOS DE URGENCIAS HOSPITALARIAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	9 DE OCTUBRE de 2026	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	9 DE OCTUBRE de 2026	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 19 DE OCTUBRE 2026 HASTA LAS 23:59 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	N/A	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	EL 28 DE OCTUBRE de 2026 HASTA LAS 7:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA	EL 28 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	EL 28 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 23:59.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA 7:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA 7:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA (CIERRE)	**HASTA LAS 8:30 AM DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026**	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	DESDE EL 6 HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 7:00PM	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 7:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 7:00 P.M	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 INICIO 10:00 A.M. HASTA 11:00 A.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
ADJUDICACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Secretaria de Hacienda Ubicada en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUENTE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1. DTO 1082 DE 2015	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO CUARTO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Selección Abreviada De Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica AMJI SASIE 018 DE 2026, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación https://community.secop.gov.co/ SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos Secretaría de Salud, Aspectos Financieros Secretaría de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos, el Jefe de la Oficina de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Alcaldía Municipal de Jagua de Ibirico, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en La Jagua de Ibirico, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2.026).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ADALEIDIS ANDREA LEON PEÑUELA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: **DINA ARAUJO LAGO** - Asesora Jurídica Externa

Revisó: **ADALEIDIS ANDREA LEON PEÑUELA** - Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co